

# La PAC y la CAZA: Marco legal, medidas actuales y posibilidades de actuación.

Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios  
Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas

Madrid 20 diciembre 2023



# La PAC y la CAZA: Marco legal, medidas actuales y posibilidades de actuación

## LA PAC



## Objetivos de la política agrícola común

Creada en 1962, la política agrícola común (PAC) representa una asociación entre la agricultura y la sociedad, entre Europa y sus agricultores. Entre sus objetivos figuran:

- apoyar a los agricultores y mejorar la productividad agrícola, asegurando un suministro estable de alimentos asequibles;
- garantizar a los agricultores de la Unión Europea un nivel de vida razonable;
- contribuir a la lucha contra el cambio climático y la gestión sostenible de los recursos naturales;
- conservar los paisajes y zonas rurales de toda la UE;
- mantener viva la economía rural, impulsando el empleo en la agricultura, las industrias agroalimentarias y los sectores asociados.

La PAC es una política común para todos los países de la UE. Se gestiona y financia a escala europea mediante los recursos del presupuesto de la UE.

[https://agriculture.ec.europa.eu/system/files/2022-04/60-years-cap\\_en\\_0.pdf](https://agriculture.ec.europa.eu/system/files/2022-04/60-years-cap_en_0.pdf)

# La PAC y la CAZA: Marco legal, medidas actuales y posibilidades de actuación

## LA PAC



La agricultura se diferencia de la mayoría de los demás sectores por las siguientes razones:

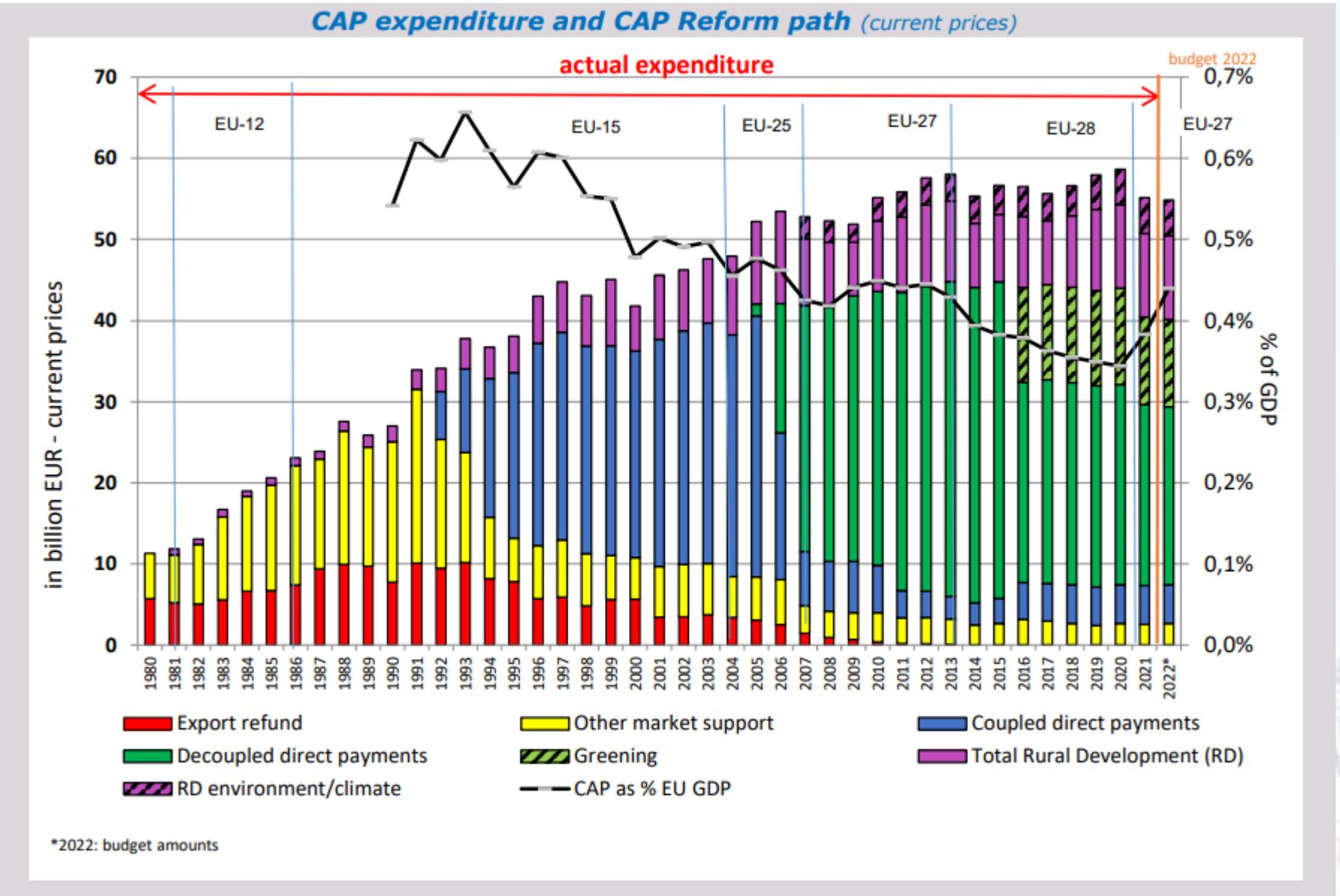
- los **ingresos** de los agricultores, pese a la importancia de la producción alimentaria, son alrededor de un 40 % inferiores a los de los trabajadores de otros sectores;
- la agricultura **depende más del clima** y las condiciones meteorológicas que muchos otros sectores;
- existe un lapso inevitable entre la demanda del consumidor y el momento en el que el agricultor puede satisfacerla: lleva tiempo, por ejemplo, cultivar más trigo o producir más leche.

Además de velar por la rentabilidad, los agricultores deben trabajar de manera sostenible y respetuosa con el medio ambiente, preservando nuestros suelos y nuestra biodiversidad.



# La PAC y la CAZA: Marco legal, medidas actuales y posibilidades de actuación

## LA PAC



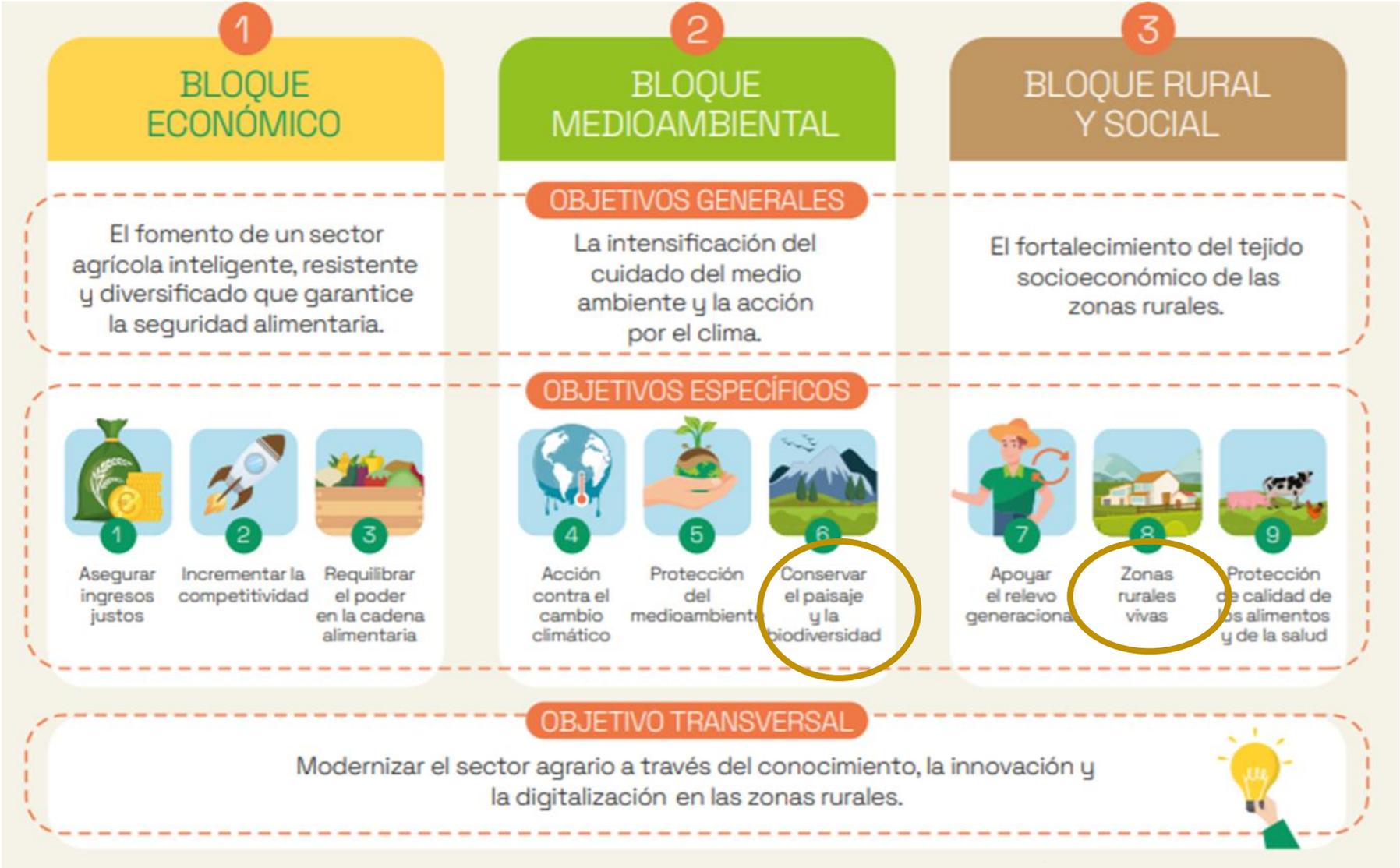
**Sources:** CAP expenditure for past years: European Commission, DG Agriculture and Rural Development (Financial Report), 2022 budget: DG Budget. GDP: Eurostat and Global Insight.

# La PAC y la Caza: Marco legal, medidas actuales y posibilidades de actuación

PAC 2023-2027

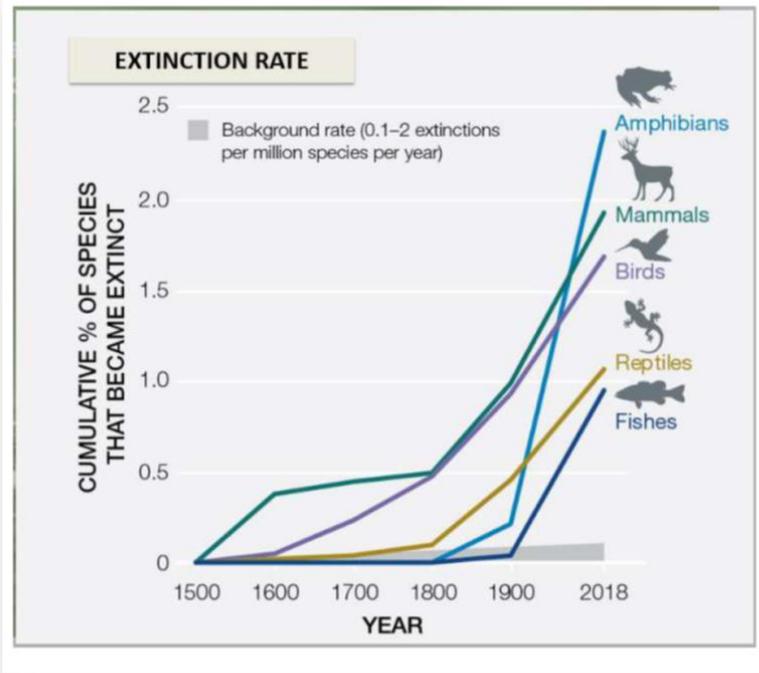


La PAC pasa a ser una **política orientada a la consecución de resultados concretos**, vinculados a los **OBJETIVOS** basados en los tres pilares de la **SOSTENIBILIDAD**.



# La PAC y la Caza: Marco legal, medidas actuales y posibilidades de actuación

PAC 2023-2027  
OE6



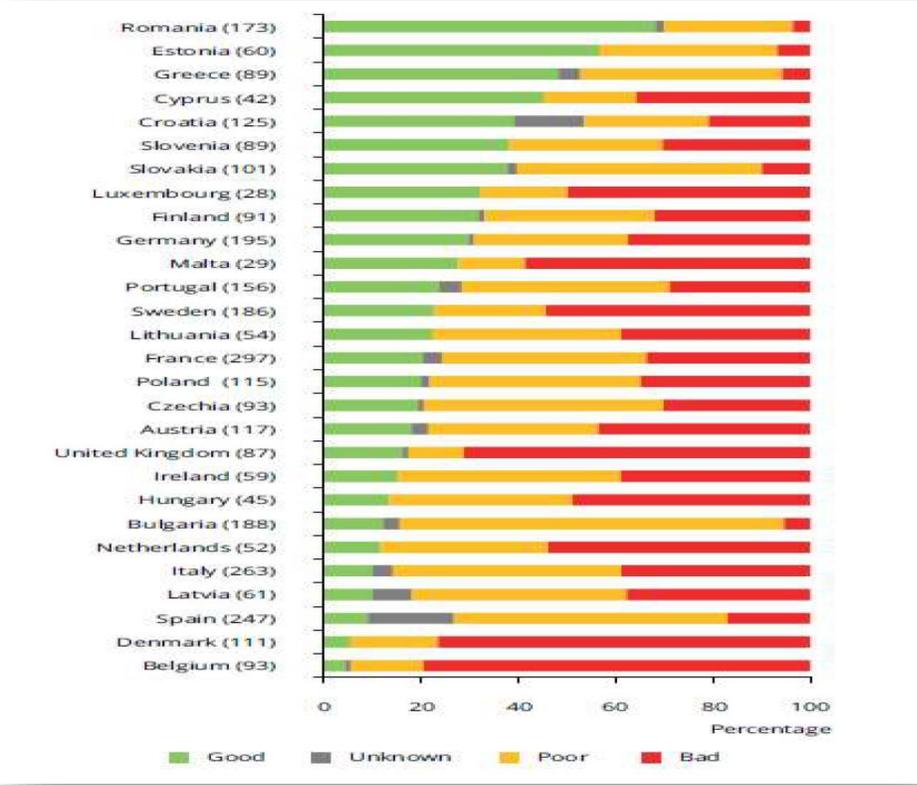
La pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas continúan a un ritmo alarmante, a lo largo de un amplio rango de tipos de ecosistemas en la UE.

En la UE:

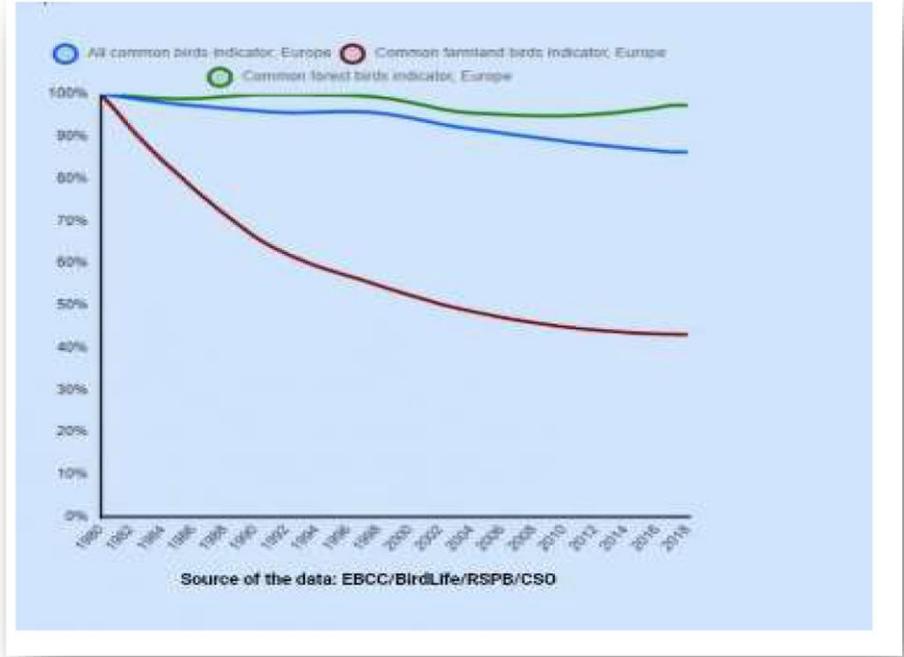
- Más del 80% de los habitats están en condición “pobre”, con los pastos, turberas y habitats de dunas en situación particularmente grave.
- Los humedales se han reducido en un 50% desde 1970.

# La PAC y la Caza: Marco legal, medidas actuales y posibilidades de actuación

**PAC 2023-2027  
OE6**



**Estado de conservación de los hábitats listados en el anexo I de la Directiva de Hábitats por Estado miembro (Informe sobre el estado de la naturaleza, EEA).**



**Evolución del índice de aves comunes y aves agrarias en la UE**

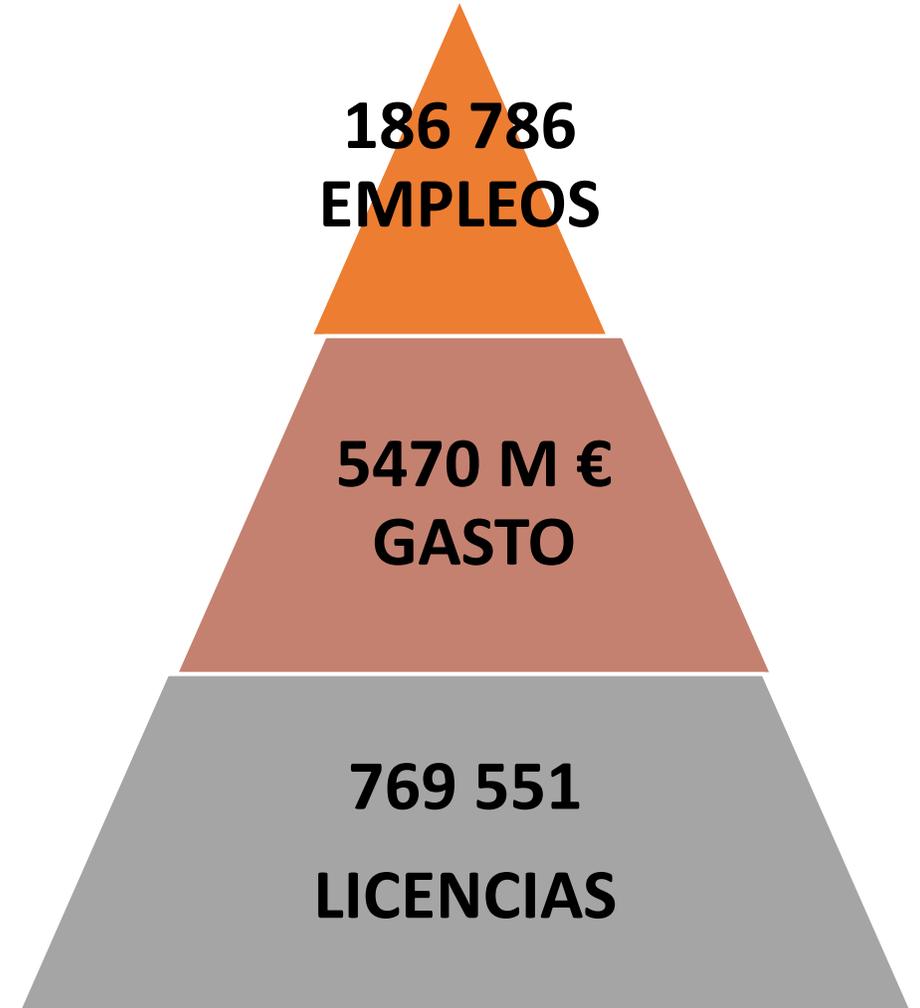
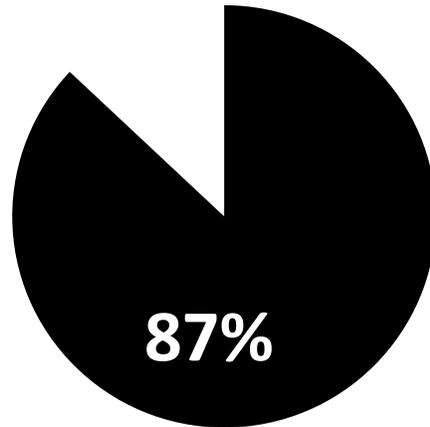
La PAC y la Caza:  
Marco legal,  
medidas actuales y  
posibilidades de  
actuación

PAC 2023-2027  
OE8



# 43,8 M Has.

- Castilla y León 19%, Castilla la Mancha (16%), Andalucía (16%).
- Más del 90% de la Rioja, Cataluña, Navarra y Asturias.



Source: Anuario de Estadística Forestal 2020. MITECO (2022).

# La PAC y la Caza: Marco legal, medidas actuales y posibilidades de actuación

PAC 2023-2027



## 1 AYUDAS DESACOPLADAS

**A) AYUDAS DIRECTAS INDEPENDIENTES DE LA PRODUCCIÓN:** → **condicionalidad reforzada**

- Ayuda Básica a la Renta para la sostenibilidad
- Ayuda redistributiva
- Ayuda a jóvenes
- **Ecoesquemas (clima y medioambiente)**

## 2 MEDIDAS SECTORIALES

**A) AYUDAS DIRECTAS PARA CIERTOS SECTORES:**

- Ayudas acopladas a la producción
- Ayuda específica al algodón

**B) PROGRAMAS SECTORIALES**

## 3 MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

- Compensación a zonas con ciertas limitaciones (ej. zonas de montaña)
- **Compensación por cumplimiento de compromisos medioambientales y climáticos (ej. producción ecológica)**
- Compensación por cumplimiento de requisitos obligatorios (ej. Natura 2000)
- **Inversiones (agrarias, medioambientales, servicios básicos, etc.)**
- Jóvenes agricultores y nuevas empresas rurales
- **LEADER**
- **Cooperación entre entidades**
- Intercambio de conocimientos e información

# La PAC y la Caza: Marco legal, medidas actuales y posibilidades de actuación

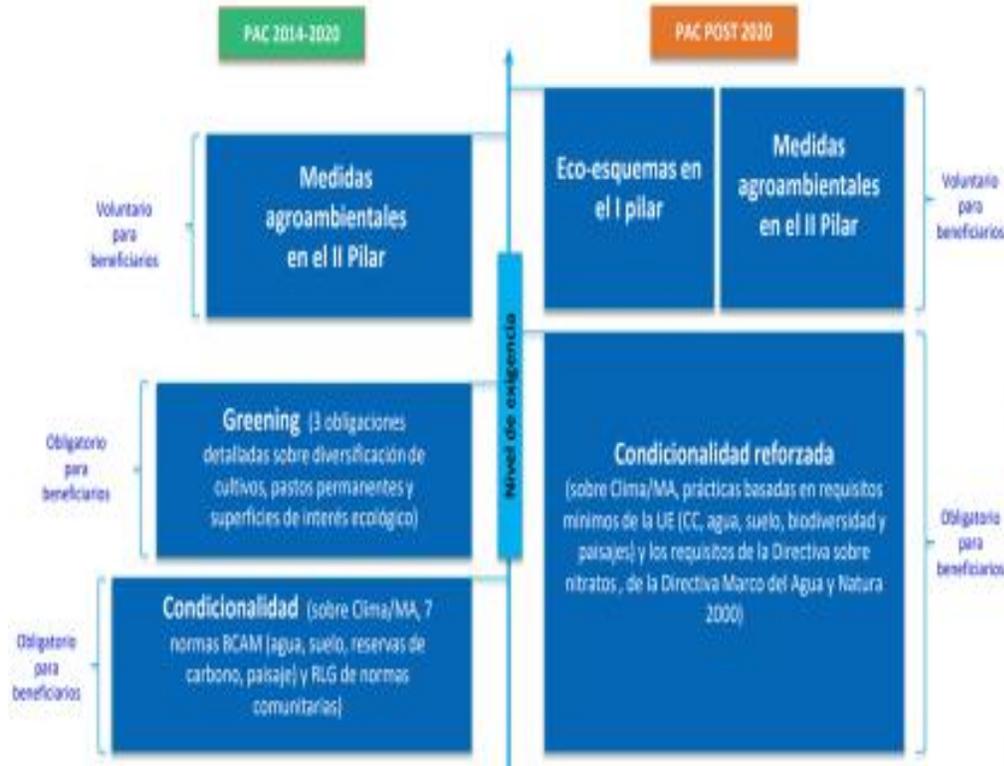
## PAC 2023-2027



La **Arquitectura verde** es un conjunto de requisitos ambientales, obligatorios y voluntarios para el agricultor, que deben dar respuesta a las necesidades identificadas en el PEPAC y deben contribuir a los objetivos de la Estrategia de la Granja a la Mesa y Biodiversidad que forman parte del Pacto Verde Europeo

Principio de **"no retroceso"**

### - RESERVAS PRESUPESTARIAS



### LA ARQUITECTURA AMBIENTAL DE LA PAC 2023-2027

#### MEDIDAS DE CARÁCTER AMBIENTAL Y CLIMÁTICO

- ECD-REGIMENES** (AYUDA 1107 MC)
  - Nuevas ayudas directas anuales por prácticas agrícolas voluntarias beneficiosas para el clima y el medio ambiente.
- MEDIDAS AMBIENTALES DE DESARROLLO RURAL**
  - 47,8%** DE LOS FONDOS DE DESARROLLO RURAL PARA OBJETIVOS AMBIENTALES.
  - Ayudas plurianuales que compensan por:
    - Compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión.
    - Zonas con limitaciones naturales (computan 50%).
    - Desventajas específicas por determinados requisitos obligatorios.
- CONDICIONALIDAD REFORZADA**
  - Incremento del nivel mínimo de compromiso medioambiental y climático de carácter obligatorio.

#### MEDIDAS DE APOYO AL MEDIOAMBIENTE Y EL CLIMA

- SERVICIO DE ASESORAMIENTO A EXPLOTACIONES**
- OTRAS MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL**
  - Transferencia de conocimiento
  - Innovación
  - Cooperación
  - Inversiones
- MEDIDAS SECTORIALES**
  - Programas sectoriales

**NIVEL DE AMBICIÓN AMBIENTAL** (indicador de crecimiento ascendente)

# La PAC y la Caza: Marco legal, medidas actuales y posibilidades de actuación

## PAC 2023-2027 Condicionabilidad Reforzada



### REQUISITOS LEGALES DE GESTIÓN (HLEJ) CLICAS

NEW

RLG 1: Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, por la que se establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

RLG 2: Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

RLG 3: Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.

RLG 4: Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

RLG 5: Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

RLG 6: Directiva 96/22/CE del Consejo, de 29 de abril de 1996, por la que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias  $\beta$ -agonistas en la cría de ganado y se derogan las Directivas 81/602/CEE, 88/146/CEE y 88/299/CEE.

RLG 7: Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo.

NEW

RLG 8: Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.

RLG 9: Directiva 2008/119/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de terneros.

RLG 10: Directiva 2008/120/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos.

RLG 11: Directiva 98/58/CE del Consejo, de 20 de julio de 1998, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.



BCAM 1 - Mantenimiento de los pastos permanentes basado en una proporción de pastos permanentes con respecto a la superficie agrícola a escala nacional, regional, subregional, de agrupación de explotaciones o de explotación en comparación con el año de referencia 2018. Reducción máxima del 5% en comparación con el año de referencia.

NEW

BCAM 2: Protección de humedales y turberas.

BCAM 3: Prohibición de quema de rastrojos, excepto por razones fitosanitarias.

BCAM 4: Creación de franjas de protección en los márgenes de los ríos.

BCAM 5: Gestión de la labranza, reduciendo el riesgo de degradación y erosión del suelo, lo que incluye tener en cuenta la inclinación de la pendiente.

BCAM 6: Cobertura mínima de suelo en los períodos más sensibles.

BCAM 7: Rotación en tierras de cultivo excepto en cultivos bajo agua.



BCAM 8: Porcentaje mínimo de la superficie agrícola dedicada a superficies o elementos no productivos.



- Porcentaje mínimo de al menos el 4 % de las tierras de cultivo en las explotaciones agrícolas dedicada a superficies y elementos no productivos, incluida las tierras en barbecho. Cuando un agricultor se comprometa a dedicar al menos el 7 % de sus tierras de cultivo a superficies y elementos no productivos, incluidas las tierras en barbecho, en el marco de un régimen ecológico reforzado de conformidad con el artículo 31, apartado 6, el porcentaje que se atribuirá al cumplimiento de esta norma BCAM se limitará al 3 %. Porcentaje mínimo de al menos el 7 % de las tierras de cultivo de las explotaciones agrícolas, si se incluyen también cultivos intermedios y los cultivos fijadores de nitrógeno, cultivadas sin hacer uso de productos fitosanitarios, de los cuales el 3 % serán tierras en barbecho o elementos no productivos. Los Estados miembros deben utilizar el factor de ponderación de 0,3 para los cultivos intermedios.

• Mantenimiento de los elementos del paisaje.

• Prohibición de cortar setos y árboles durante la época de reproducción y cría de aves.

• De manera opcional, medidas para evitar especies de plantas invasoras.



BCAM 9 - Prohibición de convertir o arar los pastos permanentes declarados como pastos permanentes sensibles desde el punto de vista medioambiental en los espacios Natura 2000.

NEW

BCAM 10: Fertilización sostenible.

# La PAC y la Caza: Marco legal, medidas actuales y posibilidades de actuación

## PAC 2023-2027 EERR, condiciones generales



- ▶ Base legal: artículo 31 del Reglamento UE 2021/2115 <https://www.boe.es/doue/2021/435/L00001-00186.pdf>
- ▶ **Obligatorio que los EEMM establezcan regímenes en favor del clima, el MA y el BA y voluntario para los agricultores acogerse a los mismos.**
- ▶ **Sólo pagos para compromisos:**
  - ▶ Más allá de la Condicionalidad (RGL y BCAM)
  - ▶ Más allá de requisitos y obligaciones reglamentarias (UE y ES) en materia de BA, fertilizantes o fitosanitarios u otras obligaciones (Si legislación nacional más estricta que la de UE, pago 24 meses desde que sean obligatorios)
  - ▶ Más allá de las condiciones establecidas para el mantenimiento de las superficies en buenas condiciones agrícolas y MA
  - ▶ Distintos de los compromisos de las AA.
- ▶ **Pago anual por las hectáreas en las que se realicen los compromisos:**
  - ▶ Pago adicional a la ABRS
  - ▶ Pago compensatorio (Lucro cesante y costes adicionales)
  - ▶ **Agricultores Activos**

# La PAC y la Caza: Marco legal, medidas actuales y posibilidades de actuación

## PAC 2023-2027 EERR, condiciones generales



### Agricultor activo:

- Los ingresos provenientes de la actividad cinegética que no resulte en productos que puedan entrar en la cadena alimenticia, no se consideran ingresos de la actividad agraria (aptitud alimentaria – elemento HISTÓRICO).
- No se contemplan ingresos por otras actividades (alquiler monterías, por ejemplo), como no se contemplan ingresos no agrarios en agricultura.

### Titular de explotación agrícola o ganadera según el EERR

#### Artículo 9. Consideraciones sobre la subvencionabilidad de las hectáreas declaradas.

1. A efectos de aquellas intervenciones en forma de pagos directos que se hayan de conceder por superficie agraria, se consideran hectáreas subvencionables, las superficies agrarias de la explotación, incluidas las superficies plantadas de árboles forestales de ciclo corto, en las que se realice una actividad agraria.

7) **Actividad agraria:** la producción, cría o cultivo de productos agrarios, con inclusión de la cosecha, el ordeño, la cría de animales y el mantenimiento de animales a efectos agrícolas, o el mantenimiento de una superficie agraria en un estado adecuado para el pasto o el cultivo sin ninguna acción preparatoria que vaya más allá de los métodos y maquinaria agrícolas empleados de forma habitual.

# La PAC y la Caza: Marco legal, medidas actuales y posibilidades de actuación

## PAC 2023-2027 "9 EERR, 7 prácticas"



Temática	Objetivo principal	Prácticas	Tipos de superficie
Agricultura baja en carbono	Mejorar la estructura de los suelos, reducir la erosión y la desertificación, aumentar el contenido en carbono de los mismos y reducir las emisiones.	Pastoreo extensivo (P1).	Pastos permanentes y pastizales
		Siembra directa (P4)	Tierras de cultivo
		Cubierta vegetal espontánea o sembrada (P6)	Cultivos leñosos
		Cubierta inerte (P7)	Cultivos leñosos
Agroecología	Favorecer la biodiversidad asociada a espacios agrarios, los paisajes y la conservación y la calidad de los recursos naturales, agua y suelo	Islas de biodiversidad o siega sostenible (P2)	Pastos permanentes y pastizales
		Rotación de cultivos con especies mejorantes (P3)	Tierras de cultivo
		Establecimiento de espacios de biodiversidad o gestión de lámina de la agua (P5)	Tierras de cultivo y cultivos permanentes incluidos los cultivos leñosos

# La PAC y la Caza: Marco legal, medidas actuales y posibilidades de actuación

## PAC 2023-2027 "P3 y barbechos"



DESCRIPCIÓN, OBJETIVO - NECESIDADES Y CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD.	REQUISITOS
<p><b>Rotación/alternancia anual</b> de cultivos, en tierra arable, que incluya <b>especies mejorantes</b>.</p> <p><b>OE5 (Protección del medio ambiente)</b> N05. Mejorar la gestión y la conservación de la calidad de los suelos. N02. Mejorar la calidad del agua.</p> <p><b>Hectáreas elegibles</b> de tierras de cultivo de la explotación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• TC seco,</li><li>• TC seco húmedo,</li><li>• TC regadío.</li></ul> <p><b>Beneficiario:</b> Titular de explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Rotación: 50%</b> de las TC de la explotación alternancia cultivos – BCAM 7 (sin plurianuales) – tras una leguminosas no barbecho – rotación intra-anual también. (excepciones).</li><li>• <b>10% mínimo especies mejorantes</b> (5% leguminosas). Abonado en verde.</li><li>• <b>20% máximo de barbecho</b> (40% baja pluviom (400 mm); +10% barbecho semillado).</li><li>• <b>Flexibilidad</b> para pequeñas explotaciones (&lt;10 ha).</li><li>• Exigencia <b>Plan de abonado y anotaciones en cuaderno en regadío</b>.</li></ul>

### ¡IMPORTANTE!

- Tanto en condicionalidad como en los Ecorregímenes se prima a los barbechos **con cubierta**.
- El barbecho es un cultivo más que puede entrar en rotación con el resto de cultivos, teniendo un coeficiente de ponderación mayor en el caso de que esté semillado, con cubierta.
- En ningún caso se obliga a labrar los barbechos en el marco de la condicionalidad o los eco regímenes.

# La PAC y la Caza: Marco legal, medidas actuales y posibilidades de actuación

## PAC 2023-2027 "P5"



### DESCRIPCIÓN, OBJETIVO - NECESIDADES Y CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

Establecer **espacios** que permitan **conservar** la **biodiversidad** (aportar zonas de refugio y alimento de aves e insectos, polinizadores, etc.)

#### OE6 (Protección de biodiversidad)

N02. Paliar o revertir la tendencia de las aves agrarias.  
N03. Mantenimiento y recuperación de hábitats.  
N06. Mantenimiento y mejora heterogeneidad paisajes agrícolas y elementos de conectividad

**Hectáreas elegibles:** TC y CP de la explotación

**Beneficiario:** Titular de explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias (REGEPA).

### REQUISITOS

#### Requisitos:

- **TC:** dejar un porcentaje de tierra sin cultivar adicional al 3 % de elementos no productivos exigido por aplicación de la Condicionalidad (7% en secano y 4% en regadío).
- Elementos del paisaje, barbechos de biodiversidad, márgenes o islas de biodiversidad, zonas de no cosechado.
- **CP: 4%**
- **Uso** de productos **fitosanitarios** será restringido (excepto en no cosechado).
- Exigencia **Plan de abonado y anotaciones en cuaderno en cultivos bajo agua.**
- Coherencia y complementariedad con BCAM 8 (coeficientes ponderación) y agroambientales.
- Al menos 1 derecho de ABRS

### Barbechos, Islas y márgenes de Biodiversidad

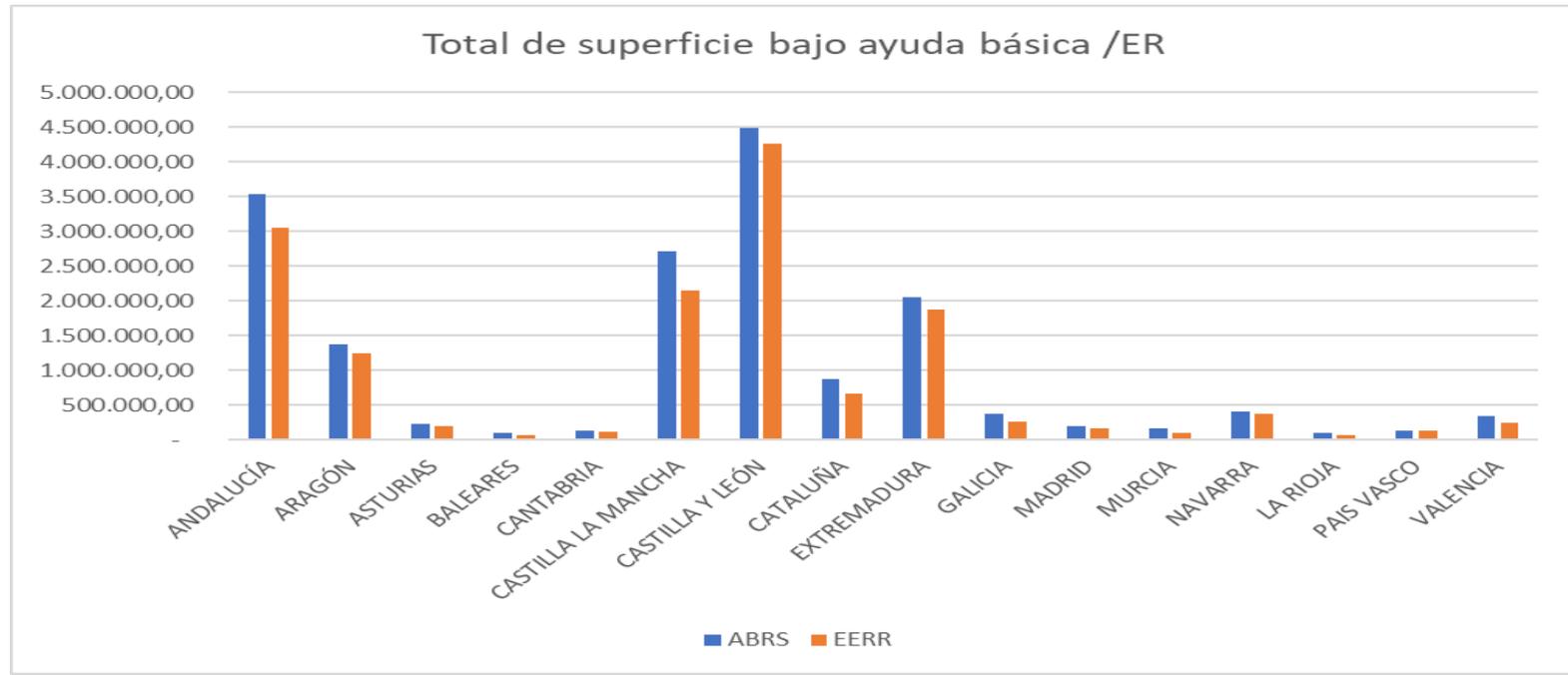
- **Sembrados**, con una dosis mínima, mezcla **especies admisibles** (listado FEGA). Mínimo 2 familias, y ser predominantes (superficie); Permitida la presencia de otras especies herbáceas espontáneas.
- Barbecho (no dedicado a producción agraria al menos seis meses (1 enero-30 de septiembre). Sí se permite la presencia de colmenas. Pasado 6 meses: pastar.
- **No cosechar** (fin no productivo). Deberán mantenerse en el terreno hasta el 1 de septiembre, o en su caso el 30 de septiembre.
- Control mecánico malas hierbas.
- Permitido los márgenes en franjas de protección de los ríos.
- Márgenes e Islas (dimensiones mínimas).

### Zonas de no Cosechado

- Sí permitido el uso de fitosanitarios y fertilizantes
- Dimensiones mínimas para control (similar a márgenes e islas).
- Deberán mantenerse en el terreno hasta el 1 de septiembre ó si ciclo cultivo no finalizado, al menos un mes desde la fecha de cosechado del resto de la parcela o, en su caso, desde el estado fenológico de madurez comercial del grano.

# La PAC y la Caza: Marco legal, medidas actuales y posibilidades de actuación

## PAC 2023-2027 Solicitudes



- ✓ **17,2 M** ha ABRS.
- ✓ **14,9 M** ha EERR (87%).
- ✓ **2,2 M** ha en espacios e islas de biodiversidad.
- ✓ **4,4 M** ha de rotación de Cultivos con especies mejorantes.
- ✓ **1,9 M** ha con cubiertas vegetales y cubiertas inertes:
  - ✓ **1,6 M** cubierta vegetal espontánea o sembrada.
  - ✓ **0,3 M** con cubiertas inertes.

# La PAC y la Caza: Marco legal, medidas actuales y posibilidades de actuación

## PAC EERR importe provisional



Ecorrégimen		IMPORTE UNITARIO PLANIFICADO (€/ha)	Tramo 1		Tramo 2		
			umbral (ha)	importe (€/ha)	umbral (ha)	importe (€/ha)	
Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Húmedos		62,16	≤ 65	51,134820	>65	43,510000	
Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Mediterráneos	Peninsular	40,96	≤ 95	33,695016	>95	27,190000	
	Insular	62,96	≤ 95	55,695016	>95	49,190000	
Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de secano	Peninsular	Sin plurianualidad	47,67	≤ 70	47,670000	>70	36,905197
		Con plurianualidad	72,67	≤ 70	72,670000	>70	61,905197
	Insular	Sin plurianualidad	75,67	≤ 70	75,670000	>70	64,905197
		Con plurianualidad	100,67	≤ 70	100,670000	>70	89,905197
Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de secano húmedo	Sin plurianualidad	85,72	≤ 30	70,516036	>30	49,361225	
		Con plurianualidad	110,72	≤ 30	95,516036	>30	74,361225
Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de regadío	Peninsular	Sin plurianualidad	151,99	≤ 25	139,525998	>25	97,668199
		Con plurianualidad	176,99	≤ 25	164,525998	>25	122,668199
	Insular	Sin plurianualidad	231,99	≤ 25	219,525998	>25	177,668199
		Con plurianualidad	256,99	≤ 25	244,525998	>25	202,668199
Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos llanos (pendiente inferior al 5 %)	Peninsular	Sin plurianualidad	61,07	≤ 15	61,070000	>15	61,070000
		Con plurianualidad	86,07	≤ 15	86,070000	>15	86,070000
	Insular	Sin plurianualidad	101,07	≤ 15	101,070000	>15	101,070000
		Con plurianualidad	126,07	≤ 15	126,070000	>15	126,070000
Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de pendiente media (pendiente igual o mayor al 5 % e inferior al 10 %)	Peninsular	Sin plurianualidad	113,95	≤ 15	113,950000	>15	113,950000
		Con plurianualidad	138,95	≤ 15	138,950000	>15	138,950000
	Insular	Sin plurianualidad	177,95	≤ 15	177,950000	>15	177,950000
		Con plurianualidad	202,95	≤ 15	202,950000	>15	202,950000
Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de elevada pendiente y bancales (pendiente igual o mayor al 10 %)	Peninsular	Sin plurianualidad	165,17	≤ 15	165,170000	>15	115,619000
		Con plurianualidad	190,17	≤ 15	190,170000	>15	140,619000
	Insular	Sin plurianualidad	253,17	≤ 15	253,170000	>15	203,619000
		Con plurianualidad	278,17	≤ 15	278,170000	>15	228,619000
Agroecología: Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes		56,04		46,100311		46,100311	
Agroecología: Espacios de biodiversidad en cultivos bajo agua		156,78		156,780000		156,780000	

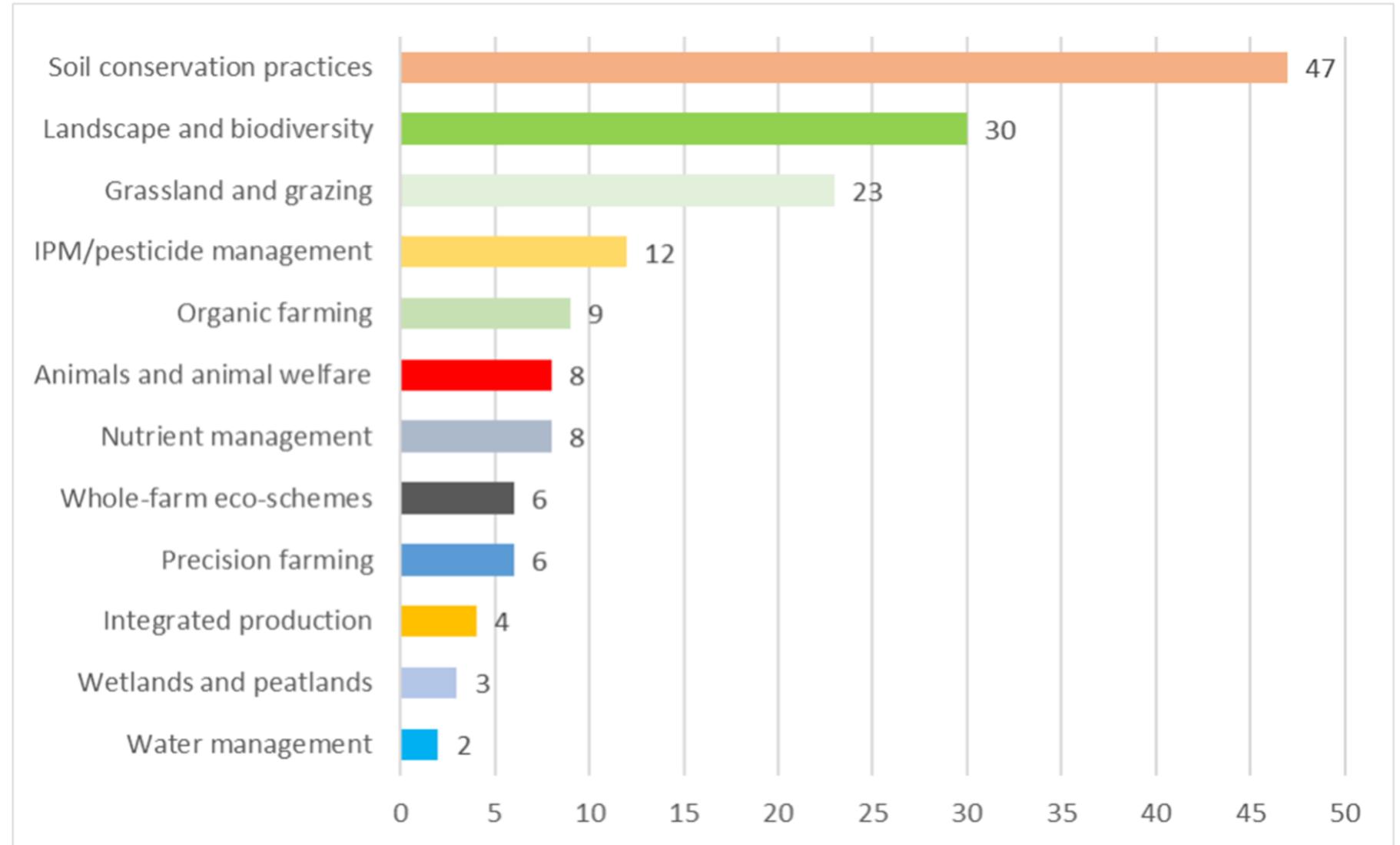


# La PAC y la Caza: Marco legal, medidas actuales y posibilidades de actuación

PAC 2023-2027  
EERR otros EEMM



**Figure 52:** Number of eco-schemes by thematic objective in the 28 CSP labelled according to their main thematic objective (including multi-dimensional/ 'whole-farm' eco-scheme)



# La PAC y la Caza: Marco legal, medidas actuales y posibilidades de actuación

## PAC 2023-2027 Segundo pilar DR



### Compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión

- (6501.5) **Protección de la AVIFAUNA** Andalucía, Aragón, Asturias, Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja y C. Valenciana, CyL, Castilla la Mancha.
- (6501.6) **Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad:** Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla la Mancha, CyL. Cataluña, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja y C. Valenciana.

El objetivo de esta intervención es el de mantener y/o mejorar las condiciones para la avifauna de las zonas de hábitats esteparios, principalmente, mediante la implementación de técnicas agronómicas que las favorezcan. Estas técnicas se suelen definir en función de los cultivos donde se establecen los compromisos y en función de las especies sobre las que se busca protección. Entre estas especies están la avutarda común, alondra ricotí, águila perdicera, sisón común, cernícalo primilla, ganga ortega, aguilucho cenizo, alcaraván común, carraca europea, camachuelo trompetero, la calandria, la terrera común, la alondra de Dupont, el alcaudón chico, la ganga ibérica, reyezuelo sencillo, pito real, carbonero común, reyezuelo listado, petirrojo, herrerillo común, chochín, garrapinos, trepador azul, mirlo común, mosquitero común, mosquitero musical, mito, pico picapinos, o el colirrojo.

Esta intervención está dirigida a algunos de los ecosistemas más diversos y ricos biológicamente pero, a la vez, más frágiles y vulnerables. El fin principal de esta intervención es promover y preservar los paisajes y hábitats a través de la introducción, conservación y mantenimiento de diferentes cultivos, la mayor parte tradicionales, que tienen una singularidad especial y que resultan esenciales para la conservación del patrimonio genético. Por ello, se pretende evitar el abandono de los mismos, así como de la flora y fauna que da soporte a su alrededor.

Se trata de una intervención que incluye compromisos muy heterogéneos, pues la variedad de hábitats que hay en nuestro país, en función de las distintas regiones, es también muy amplia. Así, algunas regiones

Las autoridades regionales detallarán sus compromisos, que entre otros podrán ser:

Compromisos

- o No utilización de productos fitosanitarios y fertilizantes
- o Fechas, superficies de siembra y cosecha o no cosecha (nidificación)
- o Mantenimiento de barbechos, vegetación en linderos, rastrojos y/o cubierta vegetal
- o Preservación de elementos de interés
- o Se mantendrá en los años siguientes al menos el 80% de la superficie sujeta al compromiso suscrito inicialmente

Compromisos

- o Mantenimiento y conservación de elementos e instalaciones tradicionales del cultivo: vegetación natural, setos, cercas, gavias, muros de piedra... y realización de tareas de mantenimiento de desagües, azarbes, diques y compuertas.
- o Dejar sin cosechar una parte de la superficie global acogida al compromiso.
- o El enterrado y/o recogida de rastrojos, restos de podas, ramas caídas, residuos agrícolas y restos de alimentos del ganado y el mantenimiento de la cubierta vegetal.
- o Cultivo de leguminosas e incremento de la dosis de siembra habitual en algunos cereales. Siembra de pratenses autóctonas el primer año, tras la eliminación del cultivo.
- o No realizar labores agrícolas en las parcelas acogidas, o pastoreo durante un determinado periodo, como retrasar la cosecha de cereales.
- o Compromisos en sistemas agrarios singulares que incluyen prácticas agrarias cuyo abandono resultaría perjudicial para el medio ambiente.

## Compromisos forestales de gestión- (6502.SIG)

Las ayudas a compromisos medioambientales y climáticos para gestión de terrenos forestales, fomentan determinadas prácticas voluntarias de gestión que contribuyen a la conservación y estabilidad de los montes, de manera que puedan seguir prestando servicios ecosistémicos tales como captura y almacenamiento de carbono, regulación hidrológica, cantidad y calidad del suministro de agua, servicios culturales y de recreo, protección de suelos, conservación de la biodiversidad, incluyendo los hábitats, y mantenimiento del paisaje. Mantener la capacidad de los ecosistemas forestales de prestar estos servicios, son necesidades identificadas en la evaluación de varios objetivos específicos del Plan, como el OE4 (Necesidades 2 y 3), OE5 (Necesidad 4) y el OE6 (Necesidades 3 y 6). Por otra parte, como ya se ha mencionado, los compromisos de esta intervención suponen prácticas de gestión y conservación de terrenos forestales, incluidos los pastos con uso ganadero. Estas prácticas se identifican como valiosas en sí mismas, debido a la cantidad de beneficios que generan y que antes han sido enumerados. El mantenimiento de estas prácticas ha sido señalado como una necesidad dentro de la evaluación del OE5 (Necesidad 3).

### Compromisos

- Introducción de especies forestales autóctonas en plantaciones / sustitución
- Intervenciones para la diversificación florística o estructural de montes
- Actuaciones selvícolas recurrentes de mantenimiento
- Modificación de métodos de aprovechamiento maderero
- Reducción / renuncia al aprovechamiento maderero o de leñas
- Reducción / renuncia al aprovechamiento cinegético
- Reducción / renuncia al aprovechamiento de pastos
- Modificación del aprovechamiento de pastos (con finalidad prevención de incendios o conservación de hábitat)
- Reducción / renuncia a otros aprovechamientos
- Adhesión a acuerdos de custodia del territorio
- Adhesión a esquemas de certificación forestal
- Compromisos de gestión orientados a suministrar servicios ecosistémicos de recreo y culturales

### Beneficiarios elegibles:

- Titulares forestales<sup>[1]</sup> públicos o privados y sus agrupaciones.
- Administraciones públicas cuando actúen por habilitación legal en terrenos que no son de su titularidad.
- Titulares individuales o sus agrupaciones, de aprovechamientos, concesiones o títulos de gestión que concedan capacidad para llevar a cabo las actuaciones elegibles.
- Otros gestores de tierras (p.ej. titulares de derechos de aprovechamiento cinegético, entidades de custodia del territorio, etc.).

**PROGRAMADA EN CASTILLA LA MANCHA:** Sacrificios cinegéticos, consistentes en la renuncia voluntaria al aprovechamiento de presas de especies de predadores amenazadas.

La PAC y la Caza:  
Marco legal,  
medidas actuales y  
posibilidades de  
actuación

PAC 2023-2027  
Segundo pilar  
DR



# La PAC y la Caza: Marco legal, medidas actuales y posibilidades de actuación

## PAC 2023-2027 Segundo pilar DR



### **6841.1 - Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal**

5. **Inversiones en medidas de bioseguridad en explotaciones agrarias.** Incluirá todas aquellas inversiones encaminadas a auxiliar inversiones que contribuyan a un buen estado de salud del ganado y que mejoren las condiciones sanitarias de las explotaciones. Un ejemplo de las operaciones que podrán cofinanciarse dentro de este grupo son las medidas de bioseguridad encaminadas al control de la tuberculosis mediante la adaptación del manejo de la explotación ganadera, permitiendo a su vez la coexistencia entre animales de explotaciones ganaderas extensivas y la fauna silvestre, especialmente las especies cinegéticas de caza mayor en el ecosistema de dehesa. Las inversiones en bioseguridad deben estar vinculadas a una inversión que mejore claramente el bienestar de los animales al mismo tiempo.

### **6871 - Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural**

CLM6871\_04 - Servicio de gestión cinegética anual de cotos sociales de Castilla-La Mancha

EXT6871\_07 - A.03.01.Creación y/o mejora de construcciones e infraestructuras para el uso social y/o gestión sostenible de los recursos cinegéticos y piscícolas.

EXT6871\_08 - A.03.02.Creación y/o mejora de construcciones e infraestructuras para el uso social y/o gestión sostenible de los recursos cinegéticos y piscícolas.

[https://www.mapa.gob.es/es/pac/pac-2023-2027/plan-estrategico-v21\\_tcm30-659518.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/pac/pac-2023-2027/plan-estrategico-v21_tcm30-659518.pdf)

# La PAC y la Caza: Marco legal, medidas actuales y posibilidades de actuación

## Conclusiones



La degradación de ecosistemas agrarios y forestales ha tenido un efecto adverso sobre determinadas especies cinegéticas y la propia actividad.

Por su incidencia a nivel territorial y su capacidad de acceder a zonas remotas y despobladas, la actividad cinegética es un elemento estratégico de la recuperación de hábitats y mejora de la biodiversidad.

La nueva PAC refuerza su componente medioambiental y contempla el hábitat y la biodiversidad como un objetivo específico. De manera secundaria, otros objetivos ambientales, sociales y económicos son compatibles con una actividad cinegética sostenible y responsable con el medio rural.

Esta ambición medioambiental se manifiesta en una arquitectura verde obligatoria, que establece condiciones generales para la agricultura sensibles con la problemática de hábitats, y que en su conjunto van a tener una incidencia positiva sobre los hábitats agrarios donde se realiza actividad cinegética.

Además, existen actividades voluntarias encaminadas a reforzar esta ambición, tanto a nivel nacional (eco regímenes) como a nivel autonómico (medidas en favor del medio ambiente y clima).

Entre los eco regímenes, existen prácticas directamente vinculadas a la mejora de la biodiversidad territorial, y compatibles con la actividad cinegética en el medio rural, además de otras que favorecen de manera general este objetivo.

La PAC y la Caza:  
Marco legal,  
medidas actuales y  
posibilidades de  
actuación

# Muchas gracias por su atención

[sganaderos@mapa.es](mailto:sganaderos@mapa.es)

